

Comunicamos que hasta el día 30 de noviembre están abiertas las inscripciones para las Ayudas de Emergencia Social y para la realización de Viajes por razón de interés social, asistencial o humanitario.

Esta resolución tiene por objeto aprobar las bases y convocar las ayudas dirigidas a las personas emigrantes de nacionalidad española y de origen gallego (emigrantes o hijos de emigrantes) residentes en el exterior que carezcan de los recursos económicos necesarios para atender situaciones sobrevenidas de carácter extraordinario de emergencia social, sanitaria o asistencial, que precisen de una actuación urgente, para evitar o paliar situaciones de necesidad o exclusión social, así como para sufragar los costes de los viajes que tengan que realizar, por razón de estas características.

[Descargar resolución del DOG](#)

[Descargar formularios de solicitud](#)

Por más información: <http://emigracion.xunta.gal/es/actividad/linea-de-ayuda/ayudas-emergencia-social-y-la-realizacion-viajes-razones-interes-social-6>

